



SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez la presente solicitud de amparo informando que el apoderado de oficio designado a la señora Marlene Holguín en el proceso de Prescripción Adquisitiva de Dominio que pretende adelantar, allegó memorial aceptando el nombramiento.

Sírvase proveer,

Manizales, 10 de octubre 2022

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

Rad. 170014003009-2022-00615

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese a la presente solicitud de amparo de pobreza, concedido en favor de la señora **Marlene Holguín**, el memorial suscrito por el abogado de oficio designado, mediante providencia del 4 de octubre de 2022, y en consecuencia se tiene como posesionado para que represente los intereses de la solicitante en el proceso de Prescripción Adquisitiva de Dominio que pretende adelantar.

Por secretaría compártasele el expediente digital de la presente solicitud al abogado aceptante, para los efectos legales pertinentes a que haya lugar.

Finalmente, agotado como se encuentra el trámite, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z**

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **885735877c111566bfa06eccc7de2ef1afe393ac5285dd451c2383d9cc00f419**

Documento generado en 11/10/2022 03:57:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>